



Normas de Vigilancia domiciliaria tras un Traumatismo craneoencefálico (TCE)

Durante las primeras 24 a 48 horas después de un TCE se deberá vigilar:

1. El nivel de conciencia del paciente, si aparece somnolencia o adormecimiento fuera de las horas habituales, dificultad para el despertar, alteraciones de la memoria, etc.
2. La aparición de cambios en el carácter habitual del paciente: irritabilidad o confusión.
3. La aparición de vómitos o dolor de cabeza muy intenso.
4. Pupilas de diferente tamaño.
5. Alteraciones visuales: ver doble o borroso.
6. Debilidad o adormecimiento en brazos o piernas.
7. Alteraciones del equilibrio: inestabilidad de la marcha, dificultad para caminar, mareo, etc.
8. Frecuencia cardiaca menor de 60 latidos por minuto.
9. Secreción de líquidos claros o sanguinolentos por los oídos o la nariz.
10. Convulsiones.

Por la noche, en las 24-48 horas después del accidente, se puede despertar al paciente cada dos o tres horas y hablar con él (preguntarle cómo se llama, dónde se encuentra, si recuerda lo que pasó, etc).

Si observa alguna de las situaciones señaladas en los puntos de arriba, así como cualquier otro síntoma que considere importante, deberá acudir al servicio médico más próximo para ser valorado por un profesional capacitado.